

22

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

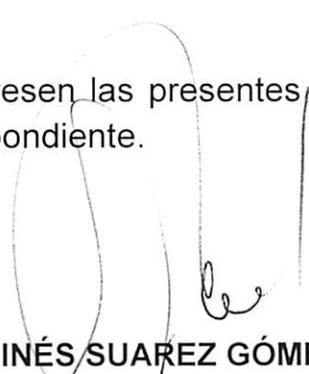
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00441
DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA
DEMANDADOS: DEIVI LISANDRO HERNÁNDEZ y OTRA.

DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Martha Claudia Sánchez García, en representación del acreedor hipotecario, señor **CARLOS JULIO BRICEÑO** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-. a quien se le notificará la providencia fechada 23 de septiembre de 2021 -fl.12-, a fin de que haga valer sus derechos dentro del término allí concedido.

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido –canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concorra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez